

**RESOLUCION DE CONSEJO SUPERIOR N° 26/2019
RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN**

VISTO

Lo dispuesto por el artículo 15, inciso s), de la Ley N° 11.085 y en el Reglamento del Régimen de Capitalización de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe aprobado por la Resolución de este Consejo Superior N° 6/96 (CAJA), y

CONSIDERANDO

Que se ha recibido del Consejo de Administración una propuesta de modificación de las Bases Técnicas del Reglamento del Régimen de Capitalización.

Que las nuevas Bases Técnicas adoptan la tabla de mortalidad GAM 1983 en lugar de la tabla GAM 1971, anteriormente utilizada, para valuar de mejor modo el comportamiento demográfico de la población y reflejar la mayor supervivencia media de la misma.

Que de resultar necesario cubrir una diferencia por los haberes de capitalización determinados según las anteriores Bases Técnicas respecto del importe que resultaría según la nueva, los estudios técnicos realizados determinan la conveniencia de aplicar el Fondo Previsional de Contingencia para Invalidez y Muerte en Actividad dado el excedente que presenta respecto de los requerimientos para sus otras aplicaciones.

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR DEL CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

RESUELVE

Artículo 1º: A partir del 1º de Enero de 2020 se sustituyen las Bases Técnicas del Reglamento del Régimen de Capitalización de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe aprobado por la Resolución de este Consejo Superior N° 6/96, por las que se incluyen como anexo a la presente resolución.


Artículo 2º: De resultar necesario cubrir diferencias por los haberes de capitalización determinados según las Bases Técnicas anteriores respecto de las sumas que resultarían de utilizarse las que se adoptan por esta resolución, se aplicará el Fondo Previsional de Contingencia para Invalidez y Muerte en Actividad para cubrirlas.

Artículo 3º: Comuníquese a las Cámaras, al Consejo de Administración Provincial de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas, a los afiliados, regístrese y archívese.

Rosario, 29 de Noviembre de 2019.



Dra. Aída G. Naumiak
Contadora Pública
Secretaria



Dr. Julio C. Yódice
Contador Público
Presidente